

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
MAGNANES
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
026600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2019

25.970



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la Convocatoria de Audiencia Pública, para el **día 09 de Agosto de 2019, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del Salón del Camping Mutual Personal del Poder Judicial, sito en calle Bonduel N° 767 -N- Dpto. Chimbas, para la actividad: Aserradero, peticionada por la empresa CARPSA MADERA, con domicilio en el Parque Industrial Chimbas - Lote 12 y 13, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, que se tramita bajo el registro **Expediente N° 1300-1632-2013**, según lo establece la Legislación Ambiental Vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato
Subsecretario de Desarrollo Sustentable
N° 68.006 Julio 31/Agosto 02. \$ 1.450.-

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL CONDominio CQ S.A.S. ETAPA EXPLOTACIÓN “CANTERA SAN PEDRO” DEPARTAMENTO POCITO

El **Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan**, en el marco del **Decreto N°1679-SEM-2006**, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0463-C-2019, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental - Etapa Explotación - Proyecto “Cantera San Pedro” – Departamento Pocito, que por **Resolución N° 730-MM-2019**, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs. a 12:00hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.



Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

San Juan, 24 de Julio de 2019.-

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel

Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan

N° 68.007 Julio 31/ Agosto 02. \$ 1.250.-

EDICTO

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL-
GUILLERMO LEONARDI
ETAPA EXPLOTACIÓN "ARENAS CHECCO"
DEPARTAMENTOS ULLUM E IGLESIA,
ALTOS DEL COLORADO**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-379-L-2019, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera Arenas Checco" - Departamentos Ullum e Iglesia, que por Resolución N° 653-MM-2019, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formateadas A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se ha-

bilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs. contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Dr. Alberto V. Hensel Ministro de Minería de la Provincia de San Juan.

N° 68.011 Agosto 01/05. \$ 1.200.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

**ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN EPRE N° 547

San Juan, 19 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente N° 550.650/05 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 789-A, la Ley Provincial N° 524-A y Decreto Reglamentario, la Ley Nacional N° 25.822, el Decreto N° 1607/04, los Contratos de Concesión de Energía San Juan S.A. y la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los valores unitarios contenidos en el Anexo de la presente, para su aplicación en las facturaciones mensuales emitidas a sus usuarios por Energía San Juan S.A., la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. y a los Grandes Usuarios Mayores (GUMAs) del M.E.M. por la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (C.A.M.M.E.S.A.), en concepto de aportes al "FONDO ESPECIAL PARA LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN EN 500 kV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN", para la facturación que corresponda



a las lecturas de medidores a partir de las cero horas del 23 de Julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Los valores unitarios aprobados en la presente serán de aplicación hasta que se emita nuevo Acto Administrativo expreso por esta Autoridad Regulatoria, luego de culminado en los términos de la normativa vigente el siguiente proceso de re-determinación tarifaria.

ARTÍCULO 3º: Energía San Juan S.A., la Distribuidora Eléctrica de Cauce S.A. y C.A.M.M.E.S.A. deberán tener en cuenta para la facturación del Tributo los lineamientos establecidos en los artículos 4º, 5º, 6º, 8º y 9º de la Resolución E.P.R.E. N° 450/04.

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución del DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A., a Energía San Juan S.A. y a la Distribuidora Eléctrica de Cauce S.A., a los Grandes Usuarios Mayores (GUMAs) de la Jurisdicción San Juan. Fecho. ARCHÍVESE.

Fdo. Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio

Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad

Vice-Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto Ferrero

Vocal

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 16.338 Agosto 02. \$ 460.-

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL de acuerdo Resoluciones N°s. 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 16.335 Agosto 02. \$ 18.650.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019

Expte. N° 5482-SOS.-2019

Dcto. N° 1601/2019

OBJETO: “OBRA DE INSTALACIÓN DE RIEGO POR GOTEO Y SEMBRADO DE 17.000 MTS2 EN PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE CHIMBAS”.-

FECHA APERTURA: **13 de AGOSTO de 2019 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.793.750,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.-

Cta. Cte. 16.326 Agosto 01-02. \$ 150.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a **Licitación Pública N° 13/2019**, para el día **08 de Agosto de 2019 a las 09:30 horas** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2º Piso Núcleo 6, para la adquisición de Servicios no Personales (contratación de seguro para el parque automotor y canes) destinado a satisfacer las necesidades de la repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0481-MG-2019. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin cargo, en días hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas en la oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial; estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres, para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 16.329 Julio 01-02. \$ 330.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a **Licitación Pública N° 06/2019**, para el día **08 de Agosto de 2019 a las 09:00 horas** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2º Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (elementos de plomería) destinados a satisfacer las necesidades de la repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0453-MG-2019. Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin cargo, en días



hábiles en horario de 08:00 a 13:00 horas en la oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial; estableciéndose hasta las 09:00 horas del día de apertura de sobres, para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 16.330 Agosto 01-02. \$ 330.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-19716-D-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2019

Llámesse a Licitación Pública N° 18/2019, para el **día 08 de Agosto del Año 2019, a las 10:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Contratación de un Servicio de Colectivos para el traslado de Alumnos y Docentes al Centro de Educación Ambiental Anchipurac, sito en calle Pellegrini y Calle 5, La Bebida, Dpto. Rivadavia.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 16.328 Agosto 01-02. \$ 290.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

PRÓRROGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

EXPTE N° 1500-001744-S-2018

RESOLUCIÓN N° 0855-SED-2019.-

DÍA DE APERTURA: 09 DE AGOSTO DE 2019.-

HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 20 CON EL FIN DE CREAR EL PRIMER CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN -A PARTIR DEL 29 DE JULIO HASTA EL 02 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. -

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE REUNIONES

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADO EN CALLE AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD -SAN JUAN.

Cta. te. 16.334 Agosto 01-02. \$ 440.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 36/19

Expte. 1300-1417-19

Fijase para el día 15 de Agosto de 2019, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicios de Personal para desarrollar recorridos en el Centro de Educación Ambiental ANCHIPURAC, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 953-SEAyDS-19** fechada el día 22 de Julio de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 36/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 36/2019 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.- Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.332 Agosto 01-02. \$ 600.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2019

EXPTE. N° 1500-000200-S-2019

RESOLUCIÓN N° 0869-SED-2019

DÍA DE APERTURA: **12 DE AGOSTO DE 2019.-**

HORA: **12:00 HS.-**

OBJETO: SOLICITA LA COMPRA Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA SER UTILIZADO DURANTE EL TRANCURSO DEL AÑO EL LOS PROGRAMAS DE ESCUELA DE INICIACIÓN DEPORTIVA, COMUNIDAD EN MOVIMIENTO Y CLUB DE ADULTO MAYOR.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN, A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-
RECEPCIÓN DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE, PLANTA BAJA DEL ESTADIO DR. ALDO CANTONI, CALLE SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 16.336 Agosto 02. \$ 195.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-002138-2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/19

OBJETO: Compra de camilla ginecológica.-
DESTINO: Servicio de Ginecología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO con 00/100 (\$ 535.971,00).-
APERTURA DE SOBRES: **12/08/2019.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.337 Agosto 02-05. \$ 475.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y

SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y

OBRAS MENORES

CONCURSO DE PRECIOS 20/19

Expte. N° 502-001402-19

09:00 Hs.

OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO EXISTENTE DEL HOSPITAL DOCTOR VENTURA LLOVERAS, DEPARTAMENTO SARMIENTO.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-



PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATRO MILLO-
NES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 4.631.675,86).-
GARANTÍA DE LA OFERTA 1% DEL PRESUPUESTO
OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE DÍAS (120)
CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL
DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019, A LAS NUEVE HORAS
(09,00 HS.), EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS, SITO 5TO. PISO, NÚCLEO 02,
CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O), CIU-
DAD (5400 SAN JUAN).-

LOS SOBRES DEL CONCURSO DE PRECIO, SE RE-
CEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5° PISO,
HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APER-
TURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN
ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB
WWW.SANJUAN.GOV.AR A PARTIR DEL DÍA 02 DE
AGOSTO 2019.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRE-
SENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE
SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSI-
GUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 16.339 Agosto 02. \$ 305.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN

El día **Miércoles 14 de Agosto de 2019 a las 20 hs.**
en primera citación y **20.30 hs.** en segunda citación,
a realizarse en la Sede Social de Calle Mendoza 1164
Norte, de la Ciudad de San Juan, para tratar el si-
guiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea An-
terior.
2. Considerar la expulsión a los socios Srs. Hermes
Rodríguez, DNI 14.823.689, Mauricio Galdeano,
DNI: 21.129.329, Pablo Rostoll, DNI: 34.875.955,
Marcelo Rojas, DNI: 34.863.550 y David Margucho,
DNI: 29.621.091, por la violación del Art. 21 Inc. c
y e, todo esto tal cual lo establece Art. 33 del Estatuto
Social.
3. Designación de dos asambleístas, para que con-
juntamente con el Presidente y Secretario suscriban
el Acta de Asamblea. Publíquese dos (2) días segui-
dos en el Boletín Oficial de la Provincia.-
Fdo: Jorge Miadosqui - Presidente
Club Atl. San Martín
“ Marcelo Saldívar - Secretario
Club Atl. San Martín
N° 68.009 Agosto 01-02. \$ 360.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **Motores Balderramo S.A.** convoca
a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el día
21 de Agosto de 2019, a las 10 horas, en primera
convocatoria y a las **11 horas** en segunda convoca-
toria en la sede social sita en calle San Luis 933
Norte, B° Chimbass II, Chimbass, para considerar el
siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y fir-
mar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la
Asamblea es convocada fuera del término legal;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por
el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, corres-
pondientes a los ejercicios económicos finalizados el
31/12/2016, 31/12/2017 y 31/12/2018;
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio 2018;
- 5) Fijación del número de miembros titulares y su-
plentes del Directorio y su elección; y
- 6) Conferir las autorizaciones necesarias con relación



a lo resuelto en los puntos precedentes.-

Asimismo, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el día 21 de Agosto de 2019, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle San Luis 933 Norte, B° Chimbas II, Chimbas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento de cuestión relativa a Expte judicial N° 5087-1er Juzgado Comercial San Juan. Consideraciones de las gestiones realizadas, instrucciones y/o autorizaciones para actuación del directorio.-

EL DIRECTORIO

Fdo: M. Balderramo - Director

N° 67.902 Agosto 02/08. \$ 1.750.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 5782 "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/ECONO CERÁMICOS S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 25 de julio de 2019. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de ECONO CERÁMICOS S.R.L., CUIT N° 30-71469137-2. XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo: Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3296 Agosto 01/07. Eximido.-

EDICTO

El Juez del Juzgado Comercial, en autos N° 45.480 caratulados: "AGUIRRE OLGUÍN,

CLAUDIO ARISTÓBULO - S/Sucesorio". Atento el informe de la Secretaría Electoral sobre el fallecimiento de la Sra. AZUCENA GLORIA AGUIRRE, DNI N° 18.207.547 y el Sr. CLAUDIO ALBERTO AGUIRRE, DNI N° 17.078.618 se ha ordenado citar a los herederos de los mismos conforme el Art. 679 C.P.C. Por ello se dicto la siguiente Providencia: San Juan, 28 de Junio de 2019. Atento a lo manifestado a fs. 82, cítase por edictos como se solicita.- Fdo.: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 68.022 Agosto 02/06. \$ 60.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS CAJA MUTUAL DE SEGURO DE VIDA

EDICTO

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente N° 7070383/19, Siniestro N° 26.039, caratulado "S/Fallecim. LUNA, SUSANA", cita y emplaza al progenitor de la asegurada, Sr. ELEUTERIO LUNA, a comparecer a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar con el trámite ante su incomparecencia. Publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un Diario local. - San Juan, 1 de Agosto de 2019.- Fdo.: Mariano Baistrocchi Guimaraes, Gerente de Caja Mutual.

N° 68.014 Agosto 02-05. \$ 240.-

EDICTO

Juez del Cuarto Juzgado Civil, en autos N° 171.010 "Miranda, Luis Alberto - CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO", dictó la siguiente resolución ordenando cancelación de plazo fijo N° 60 2180/9, secuencia 2, con un capital de \$ 1.466.506,85, depositado en el BBVA BANCO FRANCES S.A., Sucursal San Juan a favor de Luis Alberto Miranda, D.N.I. N° 10.501.511, expresando en su parte pertinente: San Juan, 26 de Julio 2019. Publíquese edicto durante un día en un diario local y en el Boletín Oficial con mención expresa de los datos del denunciante y los que individualizan el do-



cumento cuya cancelación se solicita; con la citación a los interesados para que deduzcan la oposición que estimaren procedente; bajo apercibimiento de que transcurrido el término de treinta días a partir de dicha publicación, se autorizará a su beneficiario al cobro del monto correspondiente (cfr. Arts. 1871; 1872; 1873; 1874; y 1875 del Cód. Civil y Comercial).- Fdo.: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dra: Macarena Barboza, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.923 Agosto 02. \$ 240.-

REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VAZQUEZ, en autos N° 5623, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AMANTE, JESÚS DANIEL - S/EJECUCIÓN PRENDARIA", Martillero José Luis Mattar en domicilio de calle Av. Córdoba N° 730 -Este- Ciudad, San Juan, **rematará al día 16 de Agosto de 2019 a las 11,00 hs.**, el automotor Dominio AA496TR Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo SURAN 1.6 5D 060, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZR23820, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AWPB45Z8HA501269, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 250.301,00, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de Ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. A deuda: patentes hasta la 6ta/2019, \$ 26.489,82, Multas: \$ 3.210,00.- Exhibición, domicilio Av, Córdoba N° 682 -Este- Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 29 de Julio de 2019. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.921 Agosto 02/06. \$ 820.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 25.112, caratulados: "MOTAPE S.A. - S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al directorio de MOTAPE S.A..

INSTRUMENTO: Acta de asamblea 09/11/2018.

DIRECTORES: Presidente: Abel Roberto Bomrad, DNI 4.597.053, CUIT 20-04597053-2; Vicepresidente: Abel Leandro Bomrad, DNI 24.957.740, CUIT 20-24957740-6; Titular: Cecilia Haydee Bomrad, DNI 28.752.967, CUIT 27-28752967-3; y Director Suplente: Marta Haydee Costantini, DNI 5.319.229, CUIT 27-05319229-2.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-68167141-9.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.608 Agosto 02. \$ 140.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 25.120, caratulados: "CAPRI S.A. - S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del nuevo directorio de CAPRI SA..

INSTRUMENTO: Acta de asamblea del 08/11/2017.

DIRECTORES: Presidente: Atilio Boggian, DNI N° 8.327.638, CUIT 20-08327638-0; Vicepresidente: María Susana Nozica de Boggian, DNI N° 11.855.919, CUIT 27-11855919-9; Directores Titulares: Tamara Boggian Nozica, DNI N° 33.146.943, CUIT 27-33146943-8.; Antonella Boggian Nozica,



DNI N° 34.071.001, CUIT 27-34071001-6 y Juan Ramón Nátola, DNI N° 4.590.373 CUIT 20-04590373-8; Directores Suplentes: Silvia Alejandra López Aguilera, DNI N° 23.977.207, CUIT 27-23977207-8 y Gerardo José Fili, DNI N° 27.784.726, CUIT 20-27784726-5.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-70860700-9.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.905 Agosto 02. \$ 190.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 25.114, caratulados: "RU.BO S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de RU.BO S.A..

INSTRUMENTO: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 228 del 03/08/2017.

DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Atilio Boggian, DNI N° 8.327.638, CUIT 20-08327638-0; Vicepresidente: María Susana Nozica de Boggian, DNI N° 11.855.919, CUIT 27-11855919-9; Directores Titulares: Tamara Boggian Nozica, DNI N° 33.146.943, CUIT 27-33146943-8.; Antonella Boggian Nozica, DNI N° 34.071.001, CUIT 27-34071001-6 y Juan Ramón Nátola, DNI N° 4.590.373, CUIT 20-04590373-8; Directores Suplentes: Silvia Alejandra López Aguilera, DNI N° 23.977.207, CUIT 27-23977207-8 y Gerardo José Fili, DNI N° 27.784.726, CUIT 20-27784726-5.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-64429452-4.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.906 Agosto 02. \$ 200.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 25.116, caratulados: "VIEJO NOGAL S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de VIEJO NOGAL S.A..

INSTRUMENTO: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 146 del 08/11/2017.

DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Atilio Boggian, DNI N° 8.327.638, CUIT 20-08327638-0; Vicepresidente: María Susana Nozica de Boggian, DNI N° 11.855.919, CUIT 27-11855919-9; Directores Titulares: Tamara Boggian Nozica, DNI N° 33.146.943, CUIT 27-33146943-8.; Antonella Boggian Nozica, DNI N° 34.071.001, CUIT 27-34071001-6 y Juan Ramón Nátola, DNI N° 4.590.373, CUIT 20-04590373-8; Directores Suplentes: Silvia Alejandra López Aguilera, DNI N° 23.977.207, CUIT 27-23977207-8 y Gerardo José Fili, DNI N° 27.784.726, CUIT 20-27784726-5.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-69188442-9.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.604 Agosto 02. \$ 200.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.055, caratulados: "YAMANA ARGENTINA HOLDINGS - S/Modificación de Contrato"**, se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial respecto al cambio de denominación de la sociedad constituida en el extranjero e inscripta en el RPC bajo el N° 346 del Registro de Sociedades Varias, por la siguiente: **Miñeros Argentina Holdings B.V.**, como así también sobre la modificación del Estatuto, según acta de fecha 27/11/18, en su artículo segundo párrafo 1°, el cual



quedará redactado de la siguiente manera: El nombre de la compañía es: Mineros Argentina Holdings B.V.”; ratificando a María Gabriela Novoa, CUIT 23-20303349-4, Luis Adolfo Vargas Echegaray, CUIT 20-07948755-5 y Humberto Gonzalo Vargas, CUIT 20-21357508-3 como personas autorizadas para representar legalmente a la sociedad en la República Argentina; dejando expresa constancia que en todo lo no modificado permanecen plenamente vigentes los demás artículos de los estatutos sociales.

CUIT Social: 30-71187828-5.- San Juan, 31 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.920 Agosto 02. \$ 250.-

EDICTO

Por disposición del **señor Juez del Juzgado Especial Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.608, caratulados: "O-ASIST CARD S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de O-ASIST CARD S.R.L.

1.Fecha de Constitución: 14/01/2019.

2. Socios: Osvaldo Miguel Pino Selegante, argentino, soltero, nacido el 11/10/1933, D.N.I. 4.128.608, abogado, domiciliado en Avenida Alem 228, Norte, Capital, San Juan y señora Graciela del Valle Lanusse, argentina, soltera, nacida el 04/03/1958, D.N.I. 11.839.271, jubilada, domiciliada en calle Santa Rosa 3366 Oeste, Barrio Centinela, Rivadavia, San Juan.

3. Denominación Social: O-ASIST CARD S.R.L..

4. Domicilio: Avenida Alem 228 Norte, ciudad Capital, Provincia de San Juan.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de carácter público y/o privados, la realización de Servicios Sociales en los siguientes aspectos: 1) Celebrar todo tipo de contratos de prestación de servicios fúnebres, a través de pago de cuotas dentro y/o fuera del país, salas velatorias, compra, construcción y/o venta de nichos, parcelas, cremaciones, traslados, cementerios parquizados conforme a acuerdos, y/o disposiciones y reglamentos que se dicten conforme a la legislación vigente. Contratar en forma directa y/o indirecta a través de particulares o de instituciones públicas, privadas o mixtas, obras sociales, mutuales, ART, compañías aseguradoras, etc., conforme a las reglamentaciones internas de la sociedad que a ese efecto se establezcan. 2) Asimismo podrá efectuar negocios de importación y exportación, realizando su comercialización, depósito y distribución, consignaciones, comisiones, dar y/o tomar representaciones o agencias para lo cual podrá celebrar toda clase de actos y contratos que fueren menester sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto.

6. Duración: 99 años.

7. Capital Social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

8. Administración y Representación: Osvaldo Miguel Pino Selegante, D.N.I. 4.128.608 y Graciela Del Valle Lanusse, D.N.I. 11.839.271, con cargo de gerencia en forma indistinta.

9. Cierre Ejercicio Económico: 31 de Diciembre.- San Juan, 31 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.910 Agosto 02. \$ 430.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 25.147, caratulados: "**SOVI CONSTRUCCIONES S.A.S. - S/MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO**", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la modificación del artículo tercero del instrumento constitutivo de SOVI CONSTRUCCIONES S.A.S., referido al Objeto Social.

ARTÍCULO MODIFICADO: ARTÍCULO 3º- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero, d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios y f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Asimismo, podrá llevar a cabo las siguientes actividades: A) Construcciones, mediante la ejecución de construcciones de todo tipo, naturaleza o especie, sea en el ámbito público o privado. B) Comerciales: mediante la comercialización al por mayor y menor de muebles e instalaciones para la industria y el comercio; equipos y artículos deportivos incluyendo calzado deportivo y de trabajo; uniformes de trabajo; escolares y artículos textiles en general; artículos de electricidad; telefonía; electrónica; comunicaciones;

equipos, accesorios y programas informáticos; repuestos para vehículos y maquinarias en general; materiales de construcción; ferretería; vehículos automotores de uso industrial; productos de farmacia y veterinaria; productos para la alimentación; instrumental de medicina; artículos de limpieza; herramientas y maquinarias en general; en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general. C) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles; D) Servicios: mediante asesoramiento técnico relacionados con las obras de ingeniería y/o arquitectura y relativos a construcciones en general; E) Industriales: mediante la elaboración, industrialización o transformación de materiales de construcción, metalmecánica y electromecánicos; F) Financieras: mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público.

A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.



INSTRUMENTO: Acta de reunión de socios del día 17 de Julio de 2019.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-71638496-5.- San Juan, 01 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.907 Agosto 02. \$ 900.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos **N° 25.111, caratulados: "TUTELKAN S.A - S/Modificación de Estatuto"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. INSTRUMENTO: Escritura 60, F° 154 de fecha 30/05/2019. Asamblea Extraordinaria de fecha 06/12/2018 y de fecha 26/02/2019. Los accionistas de TUTELKAN S.A, CUIT N° 30-70971714-2, resolvieron llevar a cabo: Aumento de capital social superior al quíntuplo, ampliación de Objeto social y ampliación del plazo de duración del directorio. ARTÍCULOS MODIFICADOS: **ARTÍCULO 3:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, en el país o fuera de él, pudiendo establecer sucursales y/o agencias donde disponga, inclusive en el extranjero, al ejercicio de las siguientes actividades: A) Comprar, vender, permutar, consignar, distribuir, importar y exportar temporal o permanentemente automotores, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, rodados y/o vehículos en general, equipos, maquinarias y sus accesorios, autopartes, equipamientos y repuestos; B) Alquiler con o sin operador/chofer de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para la industria de la construcción, la minería, energía, infraestructura y sus servicios relacionados. C) efectuar tareas de mantenimiento, reparación, reacondicionamiento, montaje, elaboración, construcción, armado, ensamblado, encarrozado, transformación e instalación de equipos industriales, maquinarias, automóviles y todo tipo de rodados en general D) Compra, venta y comercialización de mercaderías en general, frutos

del país, materias primas, bienes o servicios generalmente relacionados a la construcción y a la explotación minera, etc. E) Exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional, a cuyo fin podrá también celebrar y ejecutar en el país o en el extranjero, cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios importados destinados al mercado interno y formalizar y/o cumplir mandatos, comisiones, y/o representaciones de todo tipo, en el país o en el extranjero. E) efectuar todo tipo de contratos sobre herramientas, materiales y maquinarias relacionadas con las tareas de mantenimiento, reparación, reacondicionamiento, montaje, instalación de equipos industriales, maquinarias, automóviles y todo tipo de rodados en general F) prestar asesoramiento técnico, tecnológico y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, mecánica, mecatrónica y en operaciones de equipos y máquinas; realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de optimización de recursos y producción, de urbanismo y de arquitectura. G) Realizar el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de obras de infraestructura, edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, la construcción de estructuras para edificios, túneles, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. H) Financiar y otorgar créditos en Gral. Con o sin garantía, pudiendo ser estas últimas reales o personales a los efectos de posibilitar el cumplimiento del objeto social como así también comprar, vender, administrar y colocar títulos, acciones, fondos comunes de inversión y otros valores mobiliarios; tomar créditos de todo tipo de entidades, sean públicas o privadas y en general efectuar todo tipo de operaciones financieras previstas autorizadas por las normas legales con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526.



Podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan estar o no relacionadas con estas actividades para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes y cualquier otro servicio relacionado a la construcción y a la minería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que fuera menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. **ARTÍCULO 4:** El capital social asciende a PESOS DIEZ MILLO- NES (\$10.000.000), representado por acciones, nominativas no endosables y de Pesos cien (\$100,00) valor nominal de cada una. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme artículo 188 de la Ley 19.550 (modif. Por la Ley 22.686). Debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. **ARTÍCULO 10: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres ejercicios (3). La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

Conforme al Art. 260 de la Ley 19.550 y modif. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio.-

San Juan, 29 de Julio de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.911 Agosto 02. \$ 1.280.-

EDICTO INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO VITRUVIO S.A.

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 25.103 caratulados "VITRUVIO S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial, sobre la elección de directorio, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/06/2018, el que queda conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Guillermo KUCHEN, CUIT 20-25823391-4 y DIRECTORA SUPLENTE: Natalia Sofía MALLAMACI, CUIT 27-28496703-3. CUIT SOCIEDAD: 30-71476593-7.- San Juan, 26 de Julio de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.924 Agosto 02. \$ 125.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en **autos N° 24.911 caratulados "VIVA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

Socios: Sr. Rodolfo Noé Videla, argentino, casado, nacido el 18/12/1968, D.N.I. N° 20.275.638, Empresario, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña (Este) 3609 Casa 87, Santa Lucía, Provincia de San Juan; y la Sra. Vilma Analía Varas, argentina, casada, empresaria, nacida el 01/12/1970, D.N.I. N° 21.609.836, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña (Este) 3609 Casa 87, Santa Lucía, Provincia de San Juan.

1. Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 20/05/2019 y Acta Complementaria de fecha 11/07/2019.-

2. Denominación: VIVA LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES S.R.L.

3. Domicilio Sede Social: Salta Norte N° 1778 – Capital - San Juan.



4. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades.

a) Comercial: Mediante la comercialización en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o indirecta, por intermedio de concesionarios y/o agencias, de insumos para la industria, productos y subproductos derivados y/o relacionados a las actividades más abajo mencionadas. b) Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, producción, procesamiento, conservación, fraccionamiento, acopio y acondicionamiento de materia prima, bienes, productos y subproductos derivados de la actividad de distribución de mercaderías varias c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. d) Constructora: Proyecto, cálculo y construcción de obras civiles en general ya sea de carácter público o privado. Urbanizar. Mantenimiento de edificios y espacios verdes. Participar en concursos y licitaciones que convoquen entidades del sector público. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. e) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial. Realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. Tasación de propiedades. f) Prestación de Servicios: Mediante la prestación de servicios a terceros de forma directa o a través de terceros, relacionados con logística, distribución y transporte de mercaderías, con vehículos propios o de terceros, funcionando como distribuidora, representante, consignatario, operador logístico o cualquier otro método para la realización del servicio. g) Mandataria y Financiera: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, mandatos, consignaciones, prestaciones

de servicios, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas, inclusive como administrador fiduciario en los términos de la Ley 24.441, otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. En todos los casos con recursos propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público; por lo que se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; como también la realización de operaciones de crédito o financiamiento que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, como también tomar representaciones, tanto en el país como en el extranjero.

5. Duración: 50 años.

6. Capital Social: cien mil pesos, (\$100.000,00).

7. Administración y Representación Legal: Un gerente, el socio Rodolfo Noé Videla, D.N.I. 20.275.638.-

8. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 29 de Julio de 2019.

Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 67.918 Agosto 02. \$ 900.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, autos Nº 163.229 caratula- dos “Naranjo, José A. y Otros - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado”, cita a la Sra. MARÍA ISABEL MARTIN y/o MARÍA ISABEL MARTIN DE MAFEZZINI (titular registral) y/o herederos, en cinco días desde la última publicación, para que contesten la demanda y ofrezcan prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle D. Albarracín 1498 este esq. Lateral de Circunvalación

– Sta. Lucía – San Juan, hoy subdividido parcelariamente en: 1) NC 03-49-742292 (parcial) conforme plano n° 03-7898-2016; 2) NC 03-49-730290 (parcial) y NC 03-49-730290 (parcial) según plano de mensura N°03-7799-2016; 3) NC 03-49-742292 (parcial) y 03-49-745285 (parcial) según plano de mensura n°03-7861-2016 y 4) NC 03-49-745285 (parcial) según plano de mensura n° 03-7860-2016, los que se encuentran inscriptos en mayor extensión al N°1600, F° 200 T°4 de Sta. Lucía -año 1944. Límites y medidas: A) Plano n° 03-7798-2016 al Norte: con NC 03-49-730290, ptos. 1-5 mide 11,65 m; al Sur: con calle Albarracín, ptos. 4-3, mide 7,11 m y en quiebre por ochava puntos 3-2 mide 6,00 m; al Oeste: con NC 03-49-740290 ptos. 4-5, mide 10,22 m y al Este: con calle Amable Jones (Av. Circunvalación), ptos. 1-2, mide 5,44 m, con superficie según mensura de 104,50 m²; B) Plano n° 03-7799-2016 al Norte: con NC 03-49-742292, ptos. 1-4 mide 12,09 m; al Sur: con NC 03-49-730290, ptos. 2-3, mide 11,65 m; al Oeste: con NC 03-49-740290 ptos. 4-3, mide 8,00 m y al Este: con calle Amable Jones (Av. Circunvalación), ptos. 1-2, mide 8,59 m, con superficie según mensura de 98,80 m²; C) Plano n° 03-7861-2016 al Norte: con NC 03-49-745285, ptos. 1-4 mide 12,19 m; al Sur: con NC 03-49-742292, ptos. 2-3, mide 12,09 m; al Oeste: con NC 03-49-740290 ptos.4-3, mide 6,63 m y al Este: con calle Amable Jones (Av. Circunvalación), ptos. 1-2, mide 6,78 m, con superficie según mensura de 81,60 m²; D) Plano n° 03-7860-2016 al Norte: con NC 03-49-755296, ptos. 1-4 mide 12,50 m; al Sur: con NC 03-49-745285, ptos. 2-3, mide 12,19 m; al Oeste: con NC 03-49-740290 ptos.4-3, mide 10,32 m y al Este: con calle Amable Jones (Av. Circunvalación), ptos. 1-2, mide 9,84 m, con superficie según mensura de 124,20 m².-

Publíquese por dos días. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Junio de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 67.893 Agosto 01-02. \$ 1.070.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NOVELLI, NELIDA JOSEFINA (D.N.I. 8.085.665) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.336 caratulados: "NOVELLI, NELIDA JOSEFINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss. C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Julio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.871 Julio 31/ Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de BENITO ANTOLIN CASTILLO, D.N.I. 3.155.848 Y FLORENTINA AMERICA MANZANO, D.N.I. 2.501.580 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.960 caratulados "CASTILLO, BENITO ANTOLIN Y MANZANO, FLORENTINA AMERICA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 6 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.

N° 67.881 Julio 31/ Agosto 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce, en autos **29.037-B, caratulados: "MARIN, ZULEMA CRESCENCIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 25 de Julio de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.872 Julio 31/ Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Angaco de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CORREA, ADALBERTA DEL CARMEN DNI: 00.940.883 y CESPEDES MONTIVEROS, HORACIO GUSTABO DNI: 6.735.906 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, en autos N° **6274/19 caratulados: "CORREA, ADALBERTA DEL CARMEN Y CESPEDES MONTIVEROS, HORACIO GUSTABO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con los causantes y acepten la herencia (cfr. Art. 2293 cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 27 de Junio de 2019. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 67.882 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA, JOSE INOCENCIO en autos N° **1386/19, caratulados: "QUIROGA, JOSE INOCENCIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (Conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 29 de Julio de 2019. Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado. Dra. Lorena A. Fernández- Oficial Principal- Firma Autorizada.-

N° 67.875 Julio 31/ Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIGANTINO, ANTONIO VICENTE D.N.I. 10.702.607 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° **170.831 caratulados: "GIGANTINO, ANTONIO VICENTE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Julio de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 67.884 Julio 31/Agosto 02. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROGELIO ALBERTO PAEZ, D.N.I. 10.893.924 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.003 caratulados "PAEZ, ROGELIO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 67.873 Julio 31/ Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TELLO, LUIS GASPAR (D.N.I. 6.751.619) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.700 caratulados "TELLO, LUIS GASPAR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.887 Agosto 01/05. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GORIA, JUANA ROSA D.N.I. N° 3.165.611 y ZAPATA, CARLOS JORGE D.N.I. N° 6.740.552 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.838 caratulados**

"GORIA, JUANA ROSA Y ZAPATA, CARLOS JORGE - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto? que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf Art 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Julio de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 67.895 Agosto 01/05. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.879, caratulados "RETA, ROSA HELI - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RETA, ROSA HELI. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 67.891 Agosto 01/05. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 30.051-B, caratulados: "TRIGO, ROBERTO EDUARDO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 25 de julio de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.898 Agosto 01/05. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS DÍAZ, **en autos N° 24.610, caratulados: "DÍAZ, JUAN ANDRÉS - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 05 de Julio de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 67.899 Agosto 01/05. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DURÁN, DORA ESTELA (D.N.I. 10.467.519) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.294 caratulados "DURÁN, DORA ESTELA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 70.259)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.919 Agosto 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FONTANA, SUSANA BEATRIZ D.N.I. 4.991.738 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.345 caratulados "FONTANA, SUSANA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este pro-

ceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Julio de 2019. Fdo. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 67.912 Agosto 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.446, caratulados "CABRERA, JUAN MARCELINO Y RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA Y CABRERA, JUAN MARCELINO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 67.903 Agosto 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.533, caratulados "RODRÍGUEZ, JULIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, JULIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 67.915 Agosto 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.926, caratulados "PAEZ, GREGORIO BERNARDO Y BLANES, MAGDALENA NICOLASA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANES, MAGDALENA NICOLASA Y PAEZ, GREGORIO BERNARDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial



y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Julio de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 67.926 Agosto 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de AMELIA ALICIA MARTINEZ, D.N.I. 2.521.483 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.725 caratulados "MARTINEZ, AMELIA ALICIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 67.914 Agosto 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 29.098-B, caratulados: "MONTILLA, MIGUEL OSCAR - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 5 de Julio de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)".- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 67.925 Agosto 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MERINO, VÍCTOR HUGO (DNI N° 08.327.035), **en autos N° 170.445, caratulados: "MERINO, VICTOR HUGO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Junio de 2019. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 67.913 Agosto 02. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELEUCADIO VIDAL FERNÁNDEZ, D.N.I. 6.740.946 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.731 caratulados "FERNÁNDEZ, ELEUCADIO VIDAL - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 81.493)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 67.922 Agosto 02/06. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

| | | |
|--------------------------------|-----------|-----------------|
| Publicaciones..... | \$ | 8.385,00 |
| Impresiones..... | \$ | -.- |
| Venta Boletines Oficiales..... | \$ | 60,00 |
| Total..... | \$ | 8.445,00 |

01-08-19